

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Pagina: 1/1

Direccion: TRANSVERSAL 3A No. 49-00 - BOGOTA DC

Usuario: 79526411

Telefono: 3486868

CONTRATOS DE SERVICIOS SIN CANTIDADES**N°SUOS000006500**

CONTRATISTA: JEM SUPPLIES SAS	NIT: 900370262	FECHA: 23/09/2024 01:16 p. m.
DIRECCION: CARRERA 43 13 71	CIUDAD: BOGOTA (BOGOTA D.C.)	ENTREGA: 31/12/2024 12:00 p. m.
TELEFONO: 2697543	No. FAX: 2697543	ESTADO: Confirmado
E-MAIL: contabilidad@jemsupplies.com		MONEDA: Pesos

CLASE ORDEN: Contratos_de_Servicio_Sin_Cantidad**DOC.ORI. DE ORDEN:**

CODIGO	NOMBRE DEL PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR/U	%DTO	TOTAL	%IVA
			0,00	\$ 96.488.679,43	0	\$ 0,00	0,00

ORDEN DE COMPRA No 133668 - 2024 AM 013 - 2024 CUYO OBJETO ES "DOTACION DE VESTUARIO PARA FUNCIONARIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

DETALLE	SUBTOTAL:	VALOR
ORDEN DE COMPRA No 133668 - 2024 AM 013 - 2024 CUYO OBJETO ES "DOTACION DE VESTUARIO PARA FUNCIONARIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"	DESCUENTO:	\$ 0,00
	IMPUESTO:	\$ 0,00
	TOTAL ORDEN:	\$ 96.488.679,43

Rubro No.	No. Disponibilidad	No. Compromiso
02 02 01 002 008	2170	3370
	217024	333624

CLAUSULADO

OBJETO:

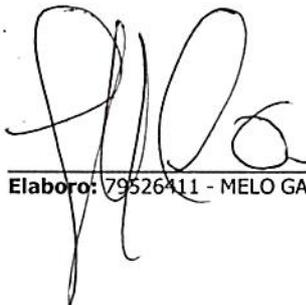
ORDEN DE COMPRA No 133668 - 2024 AM 013 - 2024 CUYO OBJETO ES "DOTACION DE VESTUARIO PARA FUNCIONARIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

FORMA DE PAGO:

BANCO DE OCCIDENTE CUENTA DE AHORROS 220 - 851323

PLAZO EJECUCION:

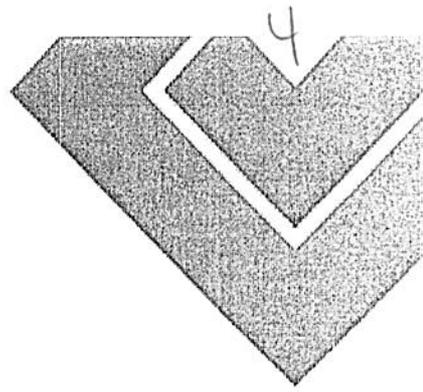
31 - 12 - 2024


JEFE AREA HOMIC

Elaboro: 79526411 - MELO GARZON JORGE ENRIQUE





NIT 990.300.279-4



CERTIFICADO

DIRIGIDO A: A QUIEN INTERESE

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que la empresa **JEM SUPPLIES SAS** identificada con el número de documento **9003702624** es cliente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día 13 de octubre de 2023 con la Cuenta de Ahorros 220-851323 la cual se encuentra Activa y vigente

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de la empresa **JEM SUPPLIES SAS** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **06 de septiembre de 2024**.

Ivan Mauricio Ricardo Arias
Vicepresidencia de Empresas

Activa hasta
2030





SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL BOGOTA			COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-44-101235591		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
23 09 2024			23 09 2024			00:00		30 06 2025		23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL JEM SUPPLIES SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.370.262-4			
DIRECCIÓN: CR 43 NRO. 13 - 71						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 2697543		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: HOSPITAL MILITAR CENTRAL								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.040.256-0			
DIRECCIÓN: TV 3 C NRO. 49 - 00						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 3486868		
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO EN EL DESARROLLO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 133668, CUYO OBJETO ES DOTACION DE VESTUARIO PARA FUNCIONARIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23/09/2024	30/06/2025	\$9,648,868.00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	23/09/2024	30/06/2025	\$19,297,736.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****52,568.00	\$ *****8,000.00	\$ *****11,507.00	\$ *****72,076.00	\$ *****28,946,604.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MULTIRRIESGOS DE COLOMBIA LIMITADA	998295	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN



CIUDAD DE EXPEDICIÓN
BOGOTÁ, D.C.

SUCURSAL
BOGOTÁ

COD.SUC
11

NO.POLIZA
11-44-101235591

ANEXO
0

FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO		
23	09	2024	23	09	2024	00:00	30	06	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	JEM SUPPLIES SAS	IDENTIFICACIÓN NIT:	900.370.262-4
DIRECCIÓN:	CR 43 NRO. 13 - 71	CIUDAD:	BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL
		TELÉFONO:	2697543

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

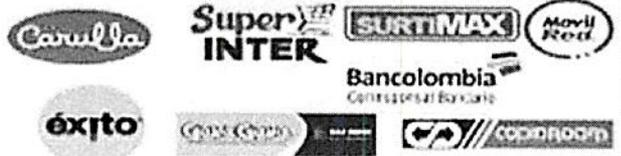
ASEGURADO / BENEFICIARIO:	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	IDENTIFICACIÓN NIT:	830.040.256-0
DIRECCIÓN:	TV 3 C NRO. 49 - 00	CIUDAD:	BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL
		TELÉFONO	3486868
ADICIONAL:			



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Banco de Bogotá Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia

Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****52,568.00	\$ *****8,000.00	\$ *****11,507.00	\$ *****72,076.00	\$ *****28,946,604.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MULTIRIESGOS DE COLOMBIA LIMITADA	998295	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTÁ, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL S		



REFERENCIA PAGO:
1100062792978-9

(415) 7709998021167 (8020) 11000627929789 (3900) 00000072076 (96) 20250923

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUP. DESENVOLUPAMIENTO FINANCIERO DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

APROBACION PÓLIZA

ORDEN DE COMPRA N°: 133668 - 2024
CONTRATISTA: JEM SUPPLIES SAS
CONTRATANTE: HOSPITAL MILITAR CENTRAL
FECHA DEL CONTRATO: 23 de Septiembre de 2024
VALOR CONTRATADO: \$96.488.679,43
PLAZO DE EJECUCION: 31 de Diciembre de 2024
POLIZA DE CUMPLIMIENTO N°: **11-44-101235591**
ANEXO: 0
EXPEDIDAS POR LA COMPAÑIA: Seguros del Estado SA

APROBACIÓN DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

CUMPLIMIENTO (10%) VALOR: \$9.648.868,00
DESDE: 23/09/2024
HASTA: 30/06/2025

CALIDAD DE LOS ELEMENTOS (20%) VALOR: \$19.297.736,00
DESDE: 23/09/2024
HASTA: 30/06/2025

VALIDACIÓN

Por encontrarse expedida conforme a lo acordado en la minuta del acuerdo marco y a la normatividad vigente se aprueba la garantía de la PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. **11-44-101235591** ANEXO: 0, expedida por la compañía Seguros del Estado S.A; de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto No. 1082 de 2015 y demás normas concordantes. Para constancia se firma la presente en Bogotá, D.C., el día **25 de Septiembre de 2024.**

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Dirección General del Hospital Militar Central, mediante Resolución No. 1296-10-09-2024 la presente aprobación de póliza se firma por el Subdirector Administrativo.

La ejecución del contrato al que se refiere la presente póliza, solo iniciará con posterioridad a la presente aprobación y deberá constar con el respectivo registro presupuestal.

Coronel. **Fernando Antonio Díaz Muñeton**
Subdirector del Sector Defensa
Subdirector Administrativo

Doctor. **Miguel Ángel Tovar Herrera**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: **Carlos Alfredo Devia Cañar**
Abogado OPS. Oficina Jurídica

Abogado. **Cristian David Medina Ramirez**
Área Gestión Contratos

Elabora: **Jorge Enrique Melo Garzón**





Bogotá

Señora

Sandra Patricia Galeano Camacho

Profesional de Defensa

Área de Capacitación y Bienestar

Supervisora Contrato

ASUNTO: Designación Supervisión Orden de Compra No 133668 - 2024

Con toda atención, el debido respeto y con el fin de dar alcance a la instrucción del señor Subdirector Administrativo del Hospital Militar Central me permito informar que, le fue asignada la supervisión correspondiente a la orden de compra No 133668 - 2024, cuyo objeto es: **"DOTACION DE VESTUARIO PARA FUNCIONARIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"**. El cual se encuentra en la plataforma del SECOP II y/o Tienda Virtual del Estado Colombiano, adjudicado, así:

No. PROCESO	ACUERDO MARCO	013-2024
No. CONTRATO	DOTACION	133668-2024
CONTRATISTA	JEM SUPPLIES SAS	
VALOR TOTAL CONTRATO:	\$96.488.679,43	
NUMERO DE CDP SIIF Y FECHA	217024	2024/08/13
NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL SIIF Y FECHA	333624	23/09/2024
NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL DINAMICA Y FECHA	3370	23/09/2024
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO SECOP.	23/09/2024	
TERMINO DE EJECUCIÓN SECOP.	31/12/2024	
	NUMERO: 220-851323	

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

Página 1 de 5

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5



CUENTA BANCARIA	AHORROS <u> X </u>	BANCO DE OCCIDENTE
GARANTIAS	COMPAÑÍA ASEGURADORA	FECHA DE APROBACION
POLIZA No. 11-44-101235591 ANEXO: 0 AMPAROS: CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	SEGUROS DEL ESTADO SA	25/09/2024

Se recomienda consultar el Manual de Contratación y Manual de Supervisión, que se encuentra publicado en el Sistema Documental Institucional Hospital Militar Central. Dentro de sus obligaciones como supervisor, además de las señaladas en la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado, de Colombia Compra Eficiente; usted deberá tener en cuenta:

1. No iniciar la ejecución del contrato, antes de la fecha de aprobación de la póliza, tomando en consideración que de hacerlo estaría violando lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 80 de 1993 que dispone "para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes". Así mismo debe verificar que si el contratista es persona natural, debe encontrarse vinculado a la ARL (Administradora de Riesgos Laborales), de no cumplirse lo enunciado, no podrá iniciar sus actividades y el incumplimiento a la norma generara SANCIONES DISCIPLINARIAS

2. Cargar a la plataforma de SECOP II, los siguientes documentos en PDF, previo el lleno de requisitos de cada uno:

2.1. El acta de inicio de ejecución del contrato si lo requiere (Solo Contratos de Obra e Interventoría)

2.2. El informe de supervisión mensual diligenciados dentro de los (5) cinco primeros días hábiles al mes siguiente.

2.3. Acta final de terminación firmada por el contratista y el supervisor. De igual forma en el Acta Final, se debe especificar número de facturas, altas, obligaciones, giros y valor por el cual ingreso al almacén (Contratos de Suministro), así como la calificación al contratista, en el evento de que solicite certificaciones de cumplimiento de los contratos. Una vez se dé por terminado el plazo de ejecución.



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
 Al contestar cite Radicado I-00003-202427142-HMC Id: 354317
 Folios: 5 Fecha: 2024-09-26 20:52:06
 Anexos: 0
 Remitente: GESTION DE CONTRATOS - GECCO
 Destinatario: UNIDAD DE TALENTO HUMANO - UNTH

2.4. Aprobar las facturas y los cobros que los Contratistas ESTAN OBLIGADOS a subir a la plataforma del SECOP II, para llevar una adecuada ejecución financiera. Una vez se recepcionen las obras, bienes y/o servicios.

3. Conceptuar sobre las solicitudes presentadas por el Contratista y someter a consideración del Ordenador del Gasto respectivo, PRORROGA o ADICIÓN del contrato. Estas solicitudes para la modificación, adición, prórroga, suspensión, y deben ser elaboradas con quince (15) días hábiles a la fecha del vencimiento de la ejecución del contrato. Con los documentos soporte – Carta al contratista, aceptación por parte del contratista, certificación de parafiscales, RUT y cámara de comercio.

4. Verificar que los amparos contenidos en las pólizas o en la garantía única exigida en el contrato se encuentren vigentes durante su ejecución y hasta el término de liquidación. (Si fuere el caso) de encontrar que esto no se cumple, debe informar inmediatamente al Área de Seguimiento, Ejecución y Apoyo Contractual, para que de ser necesario se suscriba un Otrosí al contrato, solicitando la ampliación de la vigencia de los amparos contenidos en la póliza (cuando aplique).

5. Si al finalizar, la vigencia fiscal y en el contrato hay un saldo para constituir en reserva presupuestal, es su responsabilidad solicitar al ordenador del gasto, la modificación del mismo en lo correspondiente al plazo de ejecución, para que este sea ampliado y quede como soporte, debidamente justificado y autorizado.

6. Realizar las coordinaciones del caso con el Área de Seguimiento, Ejecución y Apoyo Contractual, con el fin de asignarle usuario y contraseña para ingresar a la plataforma del SECOP II.

7. Recibir la capacitación por parte del Área de Seguimiento, Ejecución y Apoyo Contractual, una vez notificado para que así pueda subir a la Plataforma SECOP II, el acta de inicio y los informes de supervisión de trámite para pago, así como la aprobación de las facturas las que determinaran la ejecución de los contratos, objeto de la liquidación.

8. Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas. Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.

9. Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del



contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.

10. Apoyar el logro de los objetivos contractuales, en lo que respecta a la debida ejecución, seguimiento y apoyo en cada una de las etapas. (Ejecución y Liquidación).

11. Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.

12. Mantener en contacto a las partes del contrato.

13. Coadyuvar con los mecanismos que estén a su alcance para propender una rápida solución.

14. Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.

15. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, naturaleza y área a su cargo.

16. Realizar el seguimiento para que los contratistas realicen la actualización anual de la información y suministro de documentación al correo oficialcumplimiento@homil.gov.co durante la vigencia del contrato, teniendo en cuenta los plazos de abril, mayo y junio de cada vigencia.

17. Requerir a los contratistas personas jurídicas (contratos vigencias futuras superior a un año) dar estricto cumplimiento con la actualización de la información y el suministro de la documentación al correo oficialcumplimiento@homil.gov.co, sobre el incumplimiento de las cláusulas contractuales relacionadas con SARLAFT. Así como también realizar el diligenciamiento de la encuesta de medición del riesgo de corrupción, opacidad, fraude y soborno, como se indicó en el "Comunicado de proveedores 2024" emitido por el Oficial de Cumplimiento.

PROHIBICIONES PARA LOS SUPERVISORES E INTERVENTORES:

1. Adoptar decisiones, celebrar acuerdos o suscribir documentos que tengan por finalidad o como efecto la modificación del contrato sin el lleno de los requisitos legales pertinentes.

2. Solicitar y/o recibir, directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dádivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas de la entidad contratante o del contratista; o gestionar indebidamente a título personal asuntos relativos con el contrato.

3. Omitir, denegar o retardar el despacho de los asuntos a su cargo.

4. Entrabar las actuaciones de las autoridades o el ejercicio de los derechos de los particulares en relación con el contrato.

9



- 5. Permitir indebidamente el acceso de terceros a la información del contrato.
- 6. Exigir al contratista renuncias a cambio de modificaciones o adiciones al contrato.
- 7. Exonerar al contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales.
- 8. Actuar como supervisor o interventor en los casos previstos por las normas que regulan las inhabilidades e incompatibilidades.
- 9. Elaborar certificaciones en nombre del Hospital Militar a los contratistas, por el cumplimiento de obligaciones contractuales.

No olvide leer cuidadosamente el contrato, pues de ello depende la oportunidad y eficacia con que pueda ejercer óptimamente la supervisión del mismo. El Área de Seguimiento, Ejecución y Apoyo Contractual, estará presta a suministrarle cualquier otro documento que requiera y brindarle la asesoría necesaria para resolver sus inquietudes frente a: - Asignación de usuario para el ingreso a la plataforma del SECOP II. - Seguimiento a la respectiva ejecución de los contratos. - Solicitudes referentes a adiciones, prorrogas, modificatorios y demás trámites a que haya lugar.

Atentamente,2

Profesional de Defensa. **Luis Orlando Albarracín Duarte**
 Área de Ejecución, Seguimiento y Apoyo Contractual
 Hospital Militar Central

Proyectó: Jorge Enrique Melo Garzon

Auxiliar de Apoyo Seguridad y Defensa
 Área Gestión Contratos

